Circular Número 07050000/030/2025

Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental

Zapopan Jalisco, a 06 de Marzo del 2025

Gobierno de
Zapopan

Dirección de Recursos Humanos
Unidad de Planeación y Desarrollo de Personal
Unidad Administrativa CISZ
Primer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Col. Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3818 2200 ext. 2266, 2435, 2336, 2379 y 2387
www.zapopan.gob.mx

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

Sirva la presente para informa que el **día lunes 17 de marzo** del presente año se considera día de descanso obligatorio en sustitución del dia 21 de marzo, fecha en que se conmemora el Natalicio de Benito Juárez.

Lo anterior según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. En su Capítulo II, Articulo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en horario normal de labores.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JAL.
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Naxhely López Aguilar
Directora de Recursos Humanos

"Zapopan, tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

C.c.p. Archivo